

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 293

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-08-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN CARGOS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16686

Publicada el: 08-09-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.548

Rollo: 30

Posición: 1463

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612
OFICINA: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50
(Beleno de Barraza)
Teléfono: 22-26271
TALLERES: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50
(Beleno de Barraza)
Apartado N° 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos - Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.-Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número sueldo: B/. 0.05.-Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lcdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia
JULIO E. HARRIS

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 293
(DE 27 DE AGOSTO DE 1970)

"Por el cual se eliminan y se crean unos cargos
en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

La Junta Provisional de Gobierno
CONSIDERANDO

Que en el Ministerio de Hacienda y Tesoro en
virtud de lo que establece el artículo 33 del De-
creto de Gabinete No. 13 de 20 de enero de 1970,
ha presentado a consideración del Consejo de

Gabinete la eliminación y creación de unos car-
gos:

DECRETA:
Artículo 1º: Elimínese las posiciones siguien-
tes:

	Mensual por 5 Meses	
	Sueldo	Sueldo
Partida: (06.1.01.01.01.001)		
Secretaria Ejecutiva II	370	1,850
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Director Administrativo II	650	3,250
Partida: (06.1.01.01.03.001)		
Analista de Presupuesto IV	500	2,500
Partida: (06.1.02.01.02.001)		
Abogado III	450	2,250
Partida: (06.01.02.02.05.001)		
Auditor Fiscal IV	400	2,000
Partida: (06.1.02.02.001)		
Director de Impuestos II	850	4,250
Partida: (06.1.02.03.01.001)		
Director de Vigilancia Fiscal	800	4,000
Partida: (06.1.02.02.08.001)		
Cajero II	165	825
Partida: (06.1.02.05.04.001)		
Sub-Administrador Regional de Ingresos de Coclé	350	1,750
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Oficial de Personal III	200	1,000
TOTAL	4,735	23,675

Artículo 2º: Créanse las siguientes posicio-
nes:

Partida: (06.1.01.01.01.001)		
Administrador II	400	2,000
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Director de Administración y Finanzas	700	3,500
Partida: (06.1.01.01.03.001)		
Analista Jefe de Presupuesto	550	2,750
Partida: (06.1.02.01.02.001)		
Abogado III	500	2,500
Partida: (06.1.02.02.01.001)		
Planificador Jefe II (2)		
a 700 c/u	1,400	7,000
Partida: (06.1.02.02.08.001)		
Cajero III	205	1,025
Partida: (06.01.02.02.05.001)		
Auditor Fiscal IV	430	2,150
Partida: (06.1.02.03.00.001)		
Administrador Fiscal V	550	2,750
TOTAL	4,735	23,675

Artículo 3º Para los efectos fiscales, este de-
creto comenzará a regir a partir del 10. de sep-
tiembre de 1970.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete
días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO E. HARRIS.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO E. HARRIS

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 294
(DE 27 DE AGOSTO DE 1970)
Por el cual se concede una autorización para
contratar empréstito.

La Junta Provisional de Gobierno
DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Órgano Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro contrate empréstito hasta por la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/750.000.00) con un plazo no mayor de diez (10) años y a un interés no mayor de nueve por ciento (9%) anual, cuyo producto será utilizado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo para desarrollar el proyecto San Isidro, Distrito de San Miguelito, con el fin de trasladar allí los actuales habitantes de Loma Fruta de la Pava de la ciudad de Panamá.

Artículo Segundo: El empréstito a que se refiere el artículo anterior será reembolsado al Tesoro Nacional por el Departamento de Valorización del Ministerio de Obras Públicas con el producto de los fondos que obtengan de la urbanización y venta de los terrenos de Loma Fruta de la Pava.

Artículo Tercero: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que firme los documentos que sean necesarios para la concertación del empréstito a que se refiere el presente Decreto de Gabinete.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO EJECUTIVO NUMERO 218
(DE 19 DE AGOSTO DE 1970)
Por el cual se hacen unos nombramientos.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo 1o. Se Nombran los siguientes Comisionados como Principal y Suplente en representación del Órgano Ejecutivo, en la Comisión Bancaria Nacional, con carácter ad-honorem, así:

Principal	Suplente
<i>Damián Castillo Durán</i>	<i>Miguel Sánchez</i>

Artículo 2o. Este Decreto regirá a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.